

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

Oficina de: GUAYAQUIL

Expediente: 99681

Compañía: OPERGAMA S.A.

DATOS DE LA RESOLUCION

No. Resol.	Fec. Resol.	Tipo Dcmt.	Fec. Ingreso Reg. Soc.	Funcionario
2423	22/05/2000	RESOLUCION	12/03/2002	mariavb

DATOS DE LA ESCRITURA

Notaria No.	Provincia	Cantón	Fecha Escritura
15	GUAYAS	GUAYAQUIL	14/03/2000

DATOS DE PUBLICACION

Fecha de Publicación	Periódico
08/06/2000	MERIDIANO

DATOS DE REGISTRO MERCANTIL

No. Registro	Tomo	Provincia	Cantón	Fecha de Registro
2861		PICHINCHA	QUITO	19/07/2001

CAMBIO DE DOMICILIO

Observación Cambiamos el siguiente domicilio legal : Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL a la Ciudad de Quito

Dirección Legal

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Ciudad QUITO

Dirección Postal

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Ciudad GUAYAQUIL

Piso Dpto

Número 423

Teléfono

Fax

Intersección VELEZ

Calle BOYACA

Código Postal

E-mail

FECHA DE EMISION 12/03/2002

mariavb

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERGAMA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

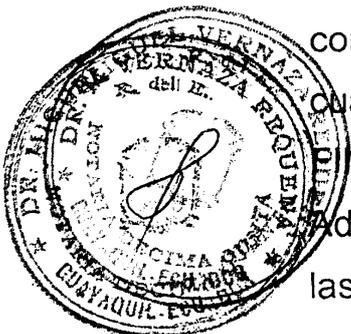
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los catorce días del mes de marzo del año ~~dos mil,~~

ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparece la compañía **OPERGAMA S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, el señor **JAIME CRISTOBAL JARAMILLO CEPEDA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Quito, de tránsito por esta ciudad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente : **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERGAMA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece



a la celebración de esta escritura, la compañía **OPERGAMA S.A.**, representada por el señor **JAIME CRISTOBAL JARAMILLO CEPEDA**, a nombre, en representación y en su calidad de **Gerente General** conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **OPERGAMA S.A.** celebrada el día catorce de Marzo del dos mil, cuya copia certificada también se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) **OPERGAMA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del citado cantón el cuatro de Enero del dos mil, con un capital autorizado de cuarenta millones de sucres y un capital suscrito de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **OPERGAMA S.A.**, en sesión celebrada el catorce de Marzo del dos mil, resolvió: UNO) Cambiar el domicilio legal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Quito, con la consecuente reforma del estatuto social en el artículo Cuarto del Capítulo Primero.- **DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.** DOS) Adecuar el estatuto social de la compañía conforme las nuevas disposiciones legales, expresando en

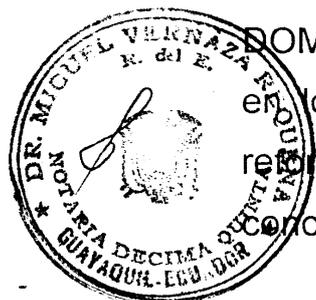




Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

000 03

dólares de los Estados Unidos de América todos los valores relativos al capital y al valor nominal de las acciones representativas del citado capital, con la consecuente reforma al artículo quinto, del Capítulo Segundo: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. TRES) Autorizar al representante legal de la compañía a anular los actuales títulos de acciones y a emitir unos nuevos, en los cuales tanto el valor nominal y los otros datos relacionados con el capital que representan se expresen de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y proceda a registrar los citados cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de OPERGAMA S.A. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor JAIME CRISTOBAL JARAMILLO CEPEDA, por los derechos anteriormente anotados a nombre y en representación de la compañía OPERGAMA S.A., declara: a) Que según lo acordado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **OPERGAMA S.A.**, en sesión celebrada el catorce de marzo del dos mil, se cambia el domicilio legal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Quito; y, por ende se reforma el artículo cuatro del Capítulo Primero: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO del Estatuto Social de OPERGAMA S.A. en los términos acordados en la citada junta. b) Se reforma el estatuto social de la compañía en concordancia con las nuevas disposiciones legales,



expresando en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores relativos al capital y al valor nominal de las acciones representativas del citado capital, con la consecuente reforma al artículo quinto, del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas, en los términos que consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de la fecha antes referida. c) Se autoriza al representante legal de la compañía a anular los actuales títulos de acciones y a emitir unos nuevos, en los cuales el valor nominal así como otros datos concernientes con el capital que representan se expresen de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, proceda a registrar los citados cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de OPERGAMA S.A., conforme lo acordado en la tantas veces citada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento.- Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez González, Registro número siete mil trescientos ochenta. Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual

DOY FE.-



[Handwritten signature]

OPERGAMA S. A.

000 04

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OPERGAMA S.A." CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2.000

En el cantón Guayaquil, a las nueve horas del día 14 de marzo del 2.000, en el inmueble localizado en la calle Vélez, signado con el número 423 intersección con la calle Boyacá de esta ciudad, se constituye el accionista único de la compañía "OPERGAMA S.A." señor Jaime Jaramillo Cepeda, propietario de veinte mil acciones, todas ordinarias, nominativas, pagadas en un veinticinco por ciento de su valor total y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la Ab. Sandra Sánchez González.

Por decisión del accionista único, esta junta será presidida por la Ab. Sandra Sánchez González y actuará como Secretario, el Gerente General de la compañía Sr. Jaime Jaramillo Cepeda. A continuación la Presidente Ad-Hoc solicita que el Secretario en hoja aparte deje constancia del nombre del accionista presente en la reunión, el número de acciones que posee y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, como se encuentra representado el cien por ciento del capital pagado, la Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio legal de la compañía, del cantón Guayaquil al cantón Quito, con su consecuente reforma al estatuto social de la compañía.

2.- Conocer y resolver la adecuación del estatuto social de la compañía en concordancia a las nuevas normas legales vigentes en lo concerniente a expresar en dólares de los Estados Unidos de América los valores relativos al capital de la compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital, valores que ya no se expresarán en sucres.

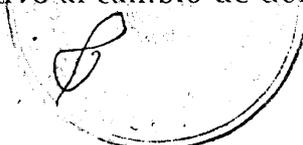
3.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que anule los actuales títulos de acciones cuyo valor nominal y demás datos están expresados en sucres y proceda a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América. Así como a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas los citados cambios.

La junta general universal y extraordinaria de accionistas, luego de analizar los temas para los cuales se convocó esta sesión, por unanimidad resuelve:

PRIMERO: Cambiar el domicilio legal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Quito.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del estatuto social en lo relativo a expresar en dólares de los Estados Unidos de América los valores relativos al capital de la compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital, conforme con las nuevas disposiciones legales.

TERCERO: Consecuente con las resoluciones adoptadas por la Junta, en lo relativo al cambio de domicilio y a la reforma de expresar los valores relativos



al capital y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se reforma el estatuto social de la compañía de la siguiente manera:

..."ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior..."

..."CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América..."

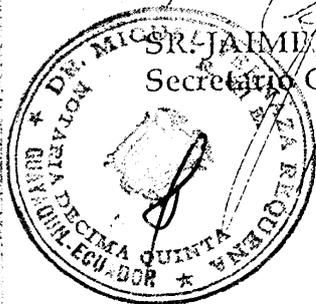
CUARTO.- Se autoriza al representante legal de la compañía para que anule los actuales títulos de acciones cuyo valor nominal y demás datos están expresados en sucres y proceda a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo se lo autoriza a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas los citados cambios.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los concurrentes. f) AB. SANDRA SANCHEZ GONZALEZ, Presidente Ad-Hoc; f) SR. JAIME JARAMILLO CEPEDA, Secretario Gerente General; f) Sr. Jaime Jaramillo Cepeda, Accionista único.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de OPERGAMA S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de marzo del 2.000.

SR. JAIME JARAMILLO CEPEDA
Secretario Gerente-General



Guayaquil, Enero 24, del 2000

000 05

Señor
JAIME CRISTOBAL JARAMILLO CEPEDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OPERGAMA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

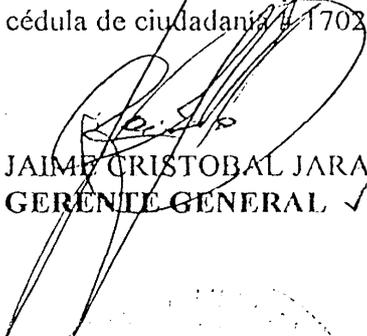
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 9 de Diciembre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Enero del 2000.

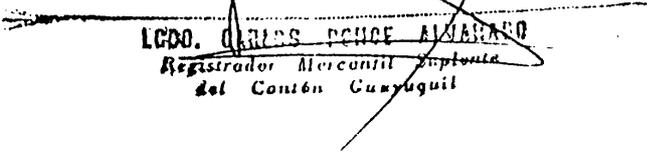
Muy Atentamente,


GRACIELA DEL CARMEN CEVALLOS PAVON
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑIA **OPERGAMA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 1702244458- Fecha Ut-Supra.


JAIME CRISTOBAL JARAMILLO CEPEDA
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5-784 Registro Mercantil No.
1.655 Repertorio No. 2.102
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Febrero del 2000


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

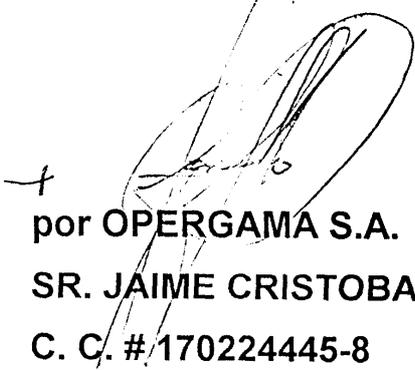


2 Feb
9.30



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OPERGAMA S.A..- 


+
por OPERGAMA S.A.
SR. JAIME CRISTOBAL JARAMILLO CEPEDA
C. C. #170224445-8
R.U.C.0992108649002


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

4 copias: mayo 16/ 2000

DILIGENCIA: TOMO NOTA AL MARGEN DE ESTA MATRIZ, DE LA RESOLUCION No.00-G-IJ-0002423, EXPEDIDA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ANTECEDE. _ GUAYAQUIL, JUNIO VEINTE Y OCHO DEL AÑO DOS MIL.- 




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL -
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERIAZA REQUENA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE LA COMPAÑIA OPERGAMA S.A. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No CERO UNO - G - II - CERO CERO CERO DOS CUATRO DOS TRES DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL POR LA QUE SE APROBO EL CAMBIO DE DOMICIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ...

[Handwritten signature]
D. S Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



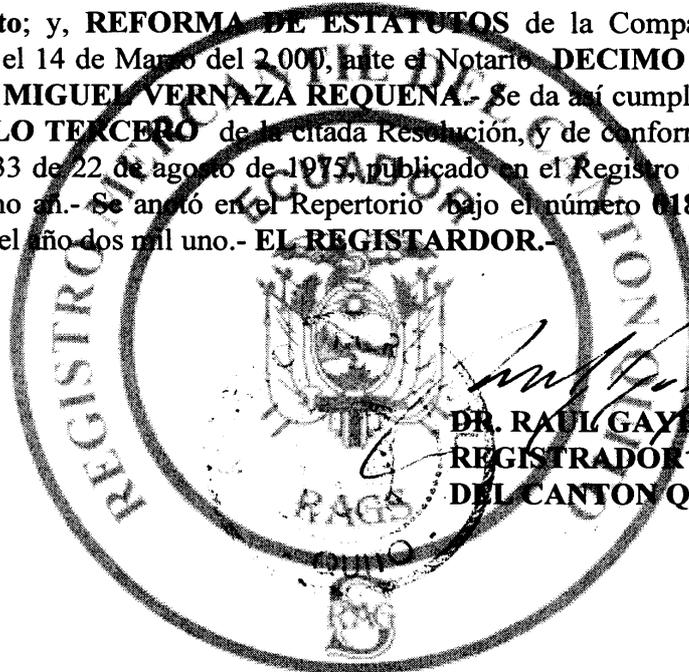


000 07

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-G-IJ- 000DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL de 22 de Mayo del 2.000, bajo el número 2861 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito; y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía “ OPERGAMA S.A.”, otorgada el 14 de Marzo del 2.000, ante el Notario DECIMO QUINTO del Cantón Guayaquil, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018870.- Quito, a diez y nueve de Julio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0002423, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 22 de Mayo del 2.000, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el cambio de domicilio de la compañía " OPERGAMA S.A."; de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito y la reforma del estatuto, a foja 130 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de septiembre del dos mil uno .-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No. 40189
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: MCdR.
REVISADO POR: 



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL